

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

**DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA**

LUGAR DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:		<b>Sede Administrativa</b>	
AUDITORIA No.	01 de 2020	FECHA DEL INFORME	31 de marzo de 2020
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADO	GESTION DEL AMBIENTE FISICO (SUMINISTROS)		
LIDER DEL PROCESO/ RESPONSABLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIA – SUMINISTROS		
PERIODO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA	VIGENCIA 2019		
<b>OBJETIVO</b>			
Verificar el nivel de cumplimiento de: Plan de compras, el plan anual de adquisiciones y funcionamiento del comité de compras			
<b>JUSTIFICACION</b>			
La oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y de acuerdo a las Auditorias programadas para la vigencia 2020, requiere efectuar una auditoria interna a la gestión administrativa, a las actuaciones administrativas y de gestión del Proceso de Gestión Ambiente Físico (Suministros) durante la vigencia 2019, bajo los principios de eficacia, eficiencia, atención optima y mejoramiento continuo con el objeto de verificar su correcto acatamiento al ordenamiento jurídico.			
<b>PRODUCTO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio de Selección de Proveedores.</li> <li>• Base de Datos de Proveedores.</li> <li>• Actas de Aprobación de comités.</li> <li>• Revisión de Contratos.</li> <li>• Cumplimiento al plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Revisión de acto administrativo para el funcionamiento del comité de compras, quien intervienen y las funciones que realiza</li> </ul>			
<b>ALCANCE</b>			
La presente auditoria se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina de Control Interno en la Sede Administrativa, revisando la información relacionada con los productos a auditar y que son correspondientes a la vigencia 2019, los cuales fueron oficialmente solicitados al inicio de esta auditoria tanto a la Dependencia de Suministros como a la Oficina Asesora Jurídica.			
<b>HECHOS</b>			

La Oficina de Control Interno solicito de manera formal a la Dependencia de Suministros el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019, las actas de reunión del Comité de Contratación de la vigencia 2019, las Base de Datos de Proveedores existentes y la solicitud de creación de un perfil para el acceso a la plataforma BIONEXO.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

El equipo auditor conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, priorizo unas líneas de consumo y algunos contratos para su posterior revisión.

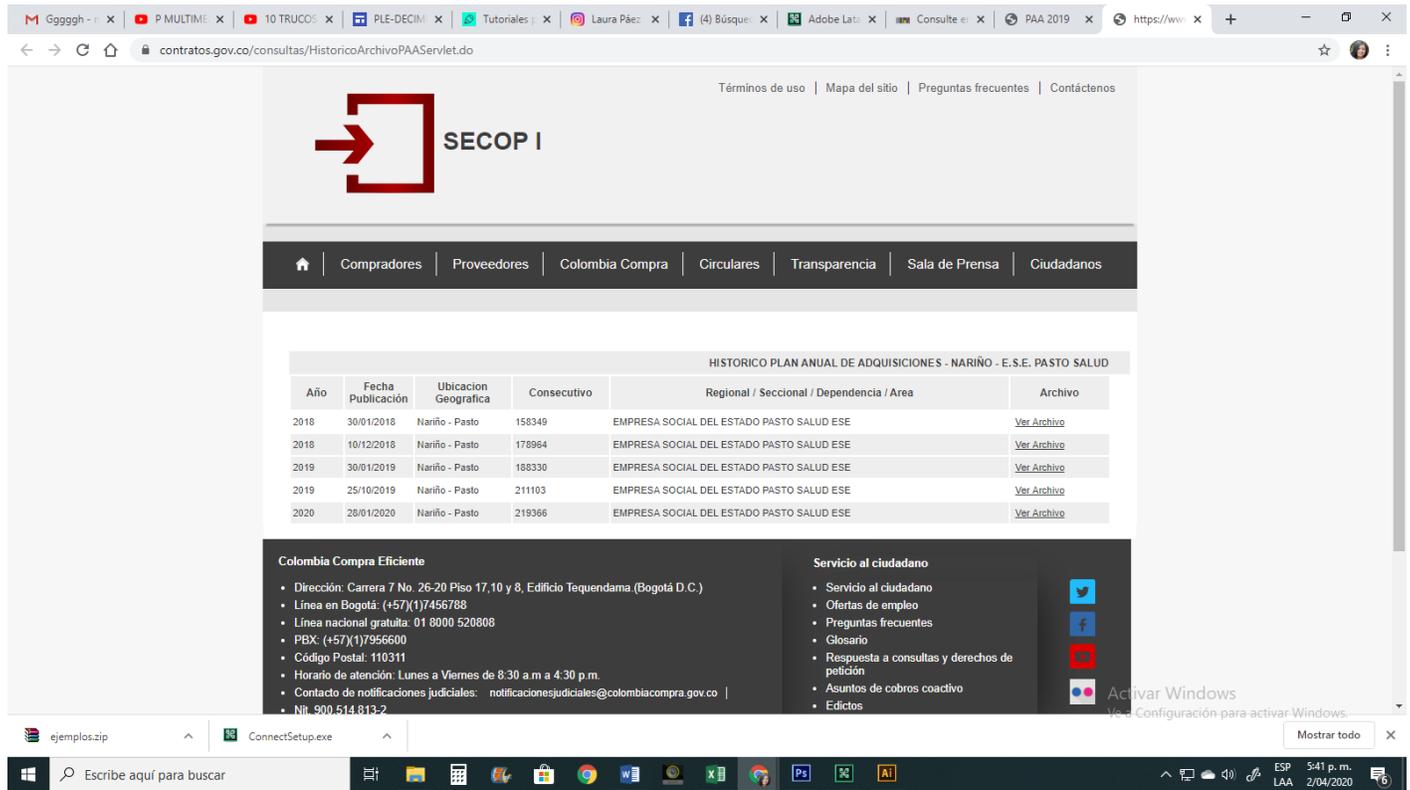
La Oficina de Control Interno solicito de manera formal a la Oficina Asesora Jurídica la siguiente relación de contratos para verificar los estudios previos, criterios de selección, certificados de supervisión e interventoría, actas de liquidación y/o paz y salvo, cumplimiento de requisitos legales, entre otros. Los cuales son:

CONTRATOS	CONTRATISTA
017-2019	Multiactivos
157-2019	Avanti
104-2019	Avanti
069-2019	Gestión integral de proyectos en salud SAS
056-2019	Metromed SAS
024-2019	Instituto Radiologico del Sur
Convocatoria pública 02	Hugo Francisco Hinestroza
Contrato de compraventa 106 de 2019	Hugo Francisco Hinestroza
033-2019	Diiez SAS
052-2019	Bioelectromedical Service
053-2019	Bioelectromedical Service
054-2019	Bioelectromedical Service
045-2019	Adrián José Guzmán Corrales
167-2019	Iván Darío Pérez
082-2019	Jesús Iván Mora Solarte
068-2019	María Doris Salas
021-2019	Uniservice
079-2019	Trasportadores Nuevo Milenio
222-2019	Turismo Andino
179-2019	Adrián Gallego
171-2019	Diana Meza

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

Se pudo observar que el cargue del Plan Anual de Adquisiciones en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se hizo de manera oportuna el 30 de enero de 2019 y este tuvo una actualización el día 25 de octubre de 2019 como se observa en la siguiente imagen.

Mediante acta del día 23 de enero de 2019 se presenta al comité de contratación el plan anual de adquisiciones 2019, posteriormente fue aprobado mediante resolución No 039 del 23 de enero de 2019. El plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la página web institucional en el link de transparencia y acceso a la información.



The screenshot shows the SECOP I website interface. At the top, there is a navigation menu with links for 'Compradores', 'Proveedores', 'Colombia Compra', 'Circulares', 'Transparencia', 'Sala de Prensa', and 'Ciudadanos'. Below this, a table titled 'HISTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - NARIÑO - E.S.E. PASTO SALUD' is displayed. The table has columns for 'Año', 'Fecha Publicación', 'Ubicación Geográfica', 'Consecutivo', 'Regional / Seccional / Dependencia / Area', and 'Archivo'. The data rows are as follows:

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo
2018	30/01/2018	Nariño - Pasto	158349	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	<a href="#">Ver Archivo</a>
2018	10/12/2018	Nariño - Pasto	178964	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	<a href="#">Ver Archivo</a>
2019	30/01/2019	Nariño - Pasto	188330	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	<a href="#">Ver Archivo</a>
2019	25/10/2019	Nariño - Pasto	211103	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	28/01/2020	Nariño - Pasto	219366	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	<a href="#">Ver Archivo</a>

Below the table, there is a 'Servicio al ciudadano' section with contact information and a list of services offered, including 'Servicio al ciudadano', 'Ofertas de empleo', 'Preguntas frecuentes', 'Glosario', 'Respuesta a consultas y derechos de petición', 'Asuntos de cobros coactivo', and 'Edictos'.

Se revisaron las carpetas del Comité de Contratación, encontrando que durante la vigencia 2019 se realizaron 55 reuniones y todas se encuentran debidamente organizadas.

Respecto a la base de datos de proveedores, se informó por parte de la dependencia de Suministros que como tal no existe una base de proveedores, que se manejaba una relación de proveedores históricos de la empresa.

El equipo auditor elaboro un instrumento de auditoria para la revisión de los expedientes contractuales, y una vez entregadas las carpetas por parte de la Oficina Asesora Jurídica el día 5 de marzo de 2019 mediante oficio 511 – 2541 se procedió a evaluar los ítems establecidos.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

**HALLAZGOS**

El equipo auditor dentro de la revisión de los contratos encontró los siguientes hallazgos:

**Contrato 33 de 2019 – DIIEZ SAS**

1. En el formato de estudios previos el Jefe de la Oficina de Talento Humano no certifica la inexistencia o insuficiencia de personal, siendo obligatorio este punto para los contratos de prestación de servicios.



Formulario de estudios previos de conveniencia y oportunidad para el contrato 33 de 2019 de DIIEZ SAS. El formulario incluye secciones como: ESTUDIOS PREVIOS (CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD), FUNDAMENTOS JURIDICOS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, y ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. Se observan errores de diligenciamiento en los campos de experiencia y vigencia.

2. El diligenciamiento de los estudios previos de conveniencia y oportunidad relaciona 2 funcionarios solicitantes, pero solo uno de ellos firma.
3. El contrato se suscribe el 1 de febrero de 2019, pero el Registro Presupuestal No. 2019-0105 que es requisito para su ejecución se expide el 8 de febrero (folio 13), de tal manera que solo a partir de esta fecha se podía iniciar su ejecución.
4. La propuesta económica presentada por DIIEZ SAS (folio 44) hace una relación del personal que prestara sus servicios a Pasto Salud ESE por los \$970 millones, dentro del cual se observa que en el número 27 se relaciona un SUPERVISOR AMBIENTAL, del cual no se evidencia que ningún Director Operativo dentro de sus certificados mensuales de cumplimiento lo mencionen, por lo tanto el valor de \$2.531.406 mensual debió ser descontado del valor mensual que se paga.

PROPUESTA ECONOMICA							
Nombre del Proponente		DIEZ SAS					
NIT No.		900571603-5					
Oferta Economica Para		Prestación del servicio integral de aseo que incluye aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes. Incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. sede administrativa, sus 22 IPS y 4 unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa Vigencia 2019					
VALOR EN PESOS COLOMBIANOS							
No.	CENTRO / HOSPITAL	No. PERSONA	SUBTOTAL	TOTAL POR CENTRO	AJU	IVA	TOTAL
1	Centro de Salud Ito de Mayo	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
2	Centro de Salud Buesaquillo Morasurco	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
3	Centro de Salud Pandiaco	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
4	Hospital Local Civil	3	1.319.779	3.959.338	395.934	75.227	4.430.499
5	reclamos y recargos dominicales	3	1.615.568	4.846.704	484.670	92.087	5.423.462
6	Centro de Salud Lorenzo	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
7	Centro de Salud Rosario	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
8	Centro de Salud Encano	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
9	Centro de Salud Laguna	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
10	Centro de Salud Cabrera	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
11	Centro de Salud Mis Kiquias	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
12	Hospital La Rosa	3	1.319.779	3.959.338	395.934	75.227	4.430.499
13	Lavandería	3	1.615.568	4.846.704	484.670	92.087	5.423.462
14	reclamos y recargos dominicales	3	1.319.779	3.959.338	395.934	75.227	4.430.499
15	Centro de Salud Progreso	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
16	Centro de Salud Guarmatan	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
17	Centro de Salud Santa Barbara	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
18	Centro de Salud Cataribucó	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
19	Centro de Salud Tamassagra	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
20	Centro de Salud Obonuco	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
21	Centro de Salud San vicente	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
22	reclamos y recargos dominicales	3	1.615.568	4.846.704	484.670	92.087	5.423.462
23	Centro de Salud Mapachico / C.C. la Cabrera	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
24	Centro de Salud Cendy	1	1.319.779	1.319.779	131.978	25.076	1.476.833
25	Sede Administrativa	2	1.319.779	2.639.559	263.956	50.152	2.953.666
26	Personal Adicional (SUPERVISOR RARIO)	3	1.615.568	4.846.704	484.670	92.087	5.423.462
27	SUPERVISOR AMBIENTAL	1	2.202.204	2.202.204	220.220	42.962	2.531.406
SUBTOTAL PERSONAL MENSUAL			37.756.620	86.521.517	8.852.152	1.703.909	76.437.579
SUBTOTAL PERSONAL TOTAL 11 MESES			416.356.822	731.736.882	73.173.668	13.902.997	816.813.368
INSUMOS 11 MESES			12.282.310	136.128.706	13.510.871	2.587.065	151.196.642
TOTALES			12.282.310	866.845.387	86.684.539	16.470.062	970.000.000
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA NUMEROS			970.000.000				
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA LETRAS			NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE				

- El folio 47 del contrato 33 de 2019 (DIEZ SAS) es el oficio 530-2230 que la subgerencia de Salud e Investigación remite a la Secretaria General relacionado con unos talleres en temáticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Documento que no corresponde a este expediente contractual y situación que ya ha sido hallazgo de la Contraloría Municipal de Salud en la vigencia auditada 2018 y sobre el cual Pasto Salud ESE ya tiene un plan de mejoramiento.
- En los estudios previos se establece que Santa Bárbara necesita una persona de 8 horas pero según certificado del DOR sur (folio 62, 91, 104) solo labora 6 horas. También se establece que el C.H. La Rosa necesita 3 personas de 8 horas, según el mismo certificado laboraron 6 personas por 2 horas, lo mismo pasa con lavandería que se requiere 3 personas de 8 horas y laboran 2 por 2 horas. Incumplimiento contractual. Por lo tanto no se podía certificar el pago completo de esos meses y se debe pagar por las personas que prestaron el servicio.
- El 10 de septiembre se efectúa una adición de 10 millones al contrato del contrato 33 de 2019 (DIEZ SAS), según los requerimientos, especificaciones y justificación técnica del oficio 520-10108, pero el

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

mencionado oficio solo emite la solicitud de adición en valor, nunca determina la justificación del monto (folio 142).

- El folio 89 de la carpeta 2 del contrato 33 de 2019 (DIEZ SAS) no corresponde a este expediente, sino al contrato 037-2018. Se resalta que la correcta organización de los documentos de las carpetas contractuales fue hallazgo de la contraloría municipal. Por lo tanto se observa que no se están teniendo recomendaciones de la Contraloría Municipal de Pasto.

### Contrato 069 de 2019 – GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD S.A.S.

- El estudio previo de conveniencia y oportunidad en la justificación del valor estimado del contrato manifiesta que la entidad hizo un análisis del mercado, el cual no se evidencia.
- El estudio previo de conveniencia y oportunidad en el espacio de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal no está suscrito por el Jefe de Talento Humano, incluso se le diligencio No Aplica (NA), se recuerda que para un contrato de prestación de servicios es obligatorio el diligenciamiento de ese espacio. Cuyo objeto es “llevar a cabo el acompañamiento y proceso de asesoría al equipo directivo y operativo de trabajo de PASTO SALUD ESE en la realización del proceso de Autoevaluación de los estándares del sistema único de acreditación, en conjunto con el desarrollo de sus ejes fundamentales, con su correspondiente desarrollo del plan de mejoramiento, con base en el manual de acreditación versión 3.1 en conformidad con la resolución 5095 de 2018”.
- La propuesta del contrato 069 de 2019 en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 determina una relación de actividades a realizar y su respectiva duración. Revisado los informes del contratista no refleja la ejecución de la totalidad de las actividades del contrato para que con base en esto se determine el monto a pagar. La recolección de estos soportes debe estar a cargo del contratista y deben ser entregados al supervisor junto con el informe de actividades.

Además de lo anterior el supervisor certifico el cumplimiento las actividades relacionadas en el contrato, soportes que no se encuentran en el expediente contractual (caso específico oficina de control interno, no se certificó las 80 horas que manifestaba la propuesta y debió ser ejecutada por el personal de la Oficina de Control Interno).

- En el expediente contractual del Contrato 069 de 2019 (Gestión Integral de Proyectos), en los folios 62 al 72 se evidencia una propuesta emitida por la Organización para la Excelencia de la Salud OES de fecha septiembre de 2018, la cual es anterior a la elaboración de los estudios previos del contrato 069 de 2019 que se suscribió con Gestión Integral de Proyectos, la cual incluye ítems y duración diferente a la requerida en los estudios previos, situación que hace que las 2 propuestas no sean comparables técnicamente.
- En el contrato 069 de 2019 (Gestión Integral de Proyectos), El manual de contratación, en la descripción de actividades para la contratación directa define en el numeral 2 que se debe realizar la solicitud y presentación de ofertas, documento que no se observa en este expediente contractual.
- El contrato 069 de 2019 inicia su ejecución a partir del día 5 de marzo, pero según el primer informe de actividades anexo al certificado de supervisión e interventoría del 15 de mayo de 2019 ya todas

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

las actividades se encontraban ejecutadas al 100%, y el otro certificado en la misma carpeta define lo mismo. REQUERIR informe de cumplimiento detallado que soporte la ejecución. De los numerales 2.2 y 2.4 de la propuesta (solo para el periodo del 5 de marzo al 31 de mayo de 2019). (los informes dicen que se trabajaron en autoevaluación 646 horas, lo que equivale a 81 días con jornadas de 8 horas o a 162 días con jornadas de 4 horas), informe que se deberá requerir de manera detallada ya que los tiempos no se ajustan a la realidad del informe.

### **Contrato 179 de 2019 – Gestión Integral de Proyectos**

15. En el contrato 179 de 2019 no se evidencia una adecuada justificación del valor del contrato en el diligenciamiento de los estudios previos.
16. El informe de actividades determina que la fecha de inicio de las actividades fue el 26 de junio de 2019, pero la aprobación de pólizas se hace el 2 de julio de 2019 y el Registro Presupuestal se expide el 3 de julio, por lo tanto, se puede iniciar su ejecución a partir de este día. Lo que podría generar un hecho cumplido por iniciar actividades antes de legalizar el contrato.
17. Dentro de la propuesta presentada por la empresa Gestión Integral de Proyectos se observa las actividades “Asesoramiento en la ejecución de las oportunidades de mejora producto de la autoevaluación Talento Humano” contenida en la propuesta (136 horas) y “fortalecimiento del programa de transformación cultural y liderazgo” contenida en la propuesta (40 horas), las cuales dentro de la autoevaluación de estándares de acreditación efectuado en enero y febrero de 2020 se determinó que era una debilidad, de tal manera que se deberán requerir los soportes de estas actividades.

### **Contrato 104 de 2019 – AVANTI**

18. La solicitud de adición solicitada mediante oficio 581-5641 de 114 millones al contrato 104 de 2019 no justifica técnicamente dicho monto, incluso, la propuesta económica (folio 43) determina claramente que el personal relacionado va hasta el 31 de mayo de 2019, en caso de requerir adición se debió decir tantos médicos, tantas auxiliares, tantas horas, etc.

### **Contrato 17 de 2019 – MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS**

19. Este expediente contractual no tiene matriz de riesgos de contratación, se evidencia entre el folio 21 y 22 de la carpeta un folio que corresponde a una contratación similar, pero se diferencia notablemente porque la matriz de riesgos de contratación archivada es de un contrato de \$1.400.000.000 y el valor de este contrato es \$110.000.000. además, son documentos de una misma fecha (22 de febrero de 2019) pero son firmados por funcionarios diferentes de la Secretaria General.

### **Contrato 053 de 2019 - BIOELECTROMEDICAL SERVICE**

20. Los estudios previos con consecutivo 048 del 28 de enero de 2019, no soporta firma del Asesor de Talento Humano donde certifique la no existencia de planta de personal suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar relacionadas con “mantenimiento correctivo y preventivo de los muebles de uso administrativo y asistencial”.

21. En contrato No. 053 de 2019 se observó que mediante oficio 522.1-13650 del 27 de noviembre de 2019, la Almacenista general (supervisora del contrato), realizo solicitud a Gerencia para la adición al contrato **No. 058-2019**, por un valor de \$22.000.000, cifra que fue adicionada al contrato **053-2019**. Lo anterior no es consecuente. Además, se observa que la solicitud no soporta una justificación técnica o circunstancia debidamente comprobada que amerite dicha adición, como lo establece el artículo vigésimo octavo del manual interno de contratación de la Empresa.

### **Contrato 054 de 2019 - BIOELECTROMEDICAL SERVICE**

22. Para adelantar la selección del contratista para el Contrato 054 de 2019, No se verifica un acta de reunión del comité de contratación, donde se evalúe y se clarifique los criterios de selección de la cotización más favorable de las 3 que fueron presentadas para celebrar el contrato relacionado con "Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos biomédicos e industriales en 22 IPS, 4 unidades móviles, 7 ambulancias".

#### **Evidencia:**

Cotización de la Empresa TECHmedic por un valor de \$ 255.812.601

Cotización de la Empresa IDMESUR por un valor de \$ 210.475.280

Cotización de la Empresa BIOMETRICAL por un valor de \$ 308.000.000

### **Contrato 056 de 2019 - METROMED SAS**

23. En el contrato 056 de 2019 se presentan desviaciones en el cumplimiento a la ejecución a una de las actividades del objeto contractual, celebrado con METROMED SAS, referente al reporte de calibración de equipos (acreditados) de acuerdo al cronograma de calibración vigencia 2019 de la Empresa.

#### **Evidencia:**

Para el mes de julio no se realizó el reporte de calibración de 17 equipos (acreditados).

Para el mes de agosto no se realizó el reporte de calibración de 52 equipos (acreditados).

Para el mes de septiembre, no se realizó el reporte de calibración de 57 equipos (acreditados).

Para el mes de octubre, no se realizó el reporte de calibración de 28 equipos (acreditados).

24. En el Contrato 056 de 2019, no se evidencia un acta de reunión del comité de contratación, donde se evalúe y se clarifique los criterios de selección de la cotización más favorable de las 3 que fueron presentadas, para celebrar el contrato relacionado con "prestar los servicios de metrología acreditada y no acreditada de equipos biomédicos e industriales en 22 IPS, 4 unidades móviles, 7 ambulancias de la Empresa".

#### **Evidencia:**

Cotización de la Empresa Celsius por una valor de \$128.207.506

Cotización de la Empresa IDMESUR por un valor de \$ 130.288.872.

Cotización de la Empresa METROMED por un valor de \$ 194.749.200.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

### **Contrato 082 de 2019- ACORD**

25. Los estudios previos con consecutivo No.079, realizados el día 11 de marzo de 2019, no soportan firma del funcionario de la subgerencia financiera y comercial para la celebración del contrato relacionado con “administración del plan de medios de la empresa social del estado Pasto Salud ESE para la difusión de mensajes institucionales de la entidad a la ciudadanía en general”.

### **Contrato de obra No 106 de 2019- CONSORCIO HT**

26. Los estudios previos realizados el día 13 de marzo de 2019 para el contrato de obra 106 de 2019, no soporta firma del profesional universitario de suministros donde certifique la que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones, tampoco soporta firma del funcionario de la subgerencia financiera y comercial para la celebración del contrato relacionado con “mantenimiento preventivo y correctivo y fortuitos de la infraestructura hospitalaria de la red de prestación de servicios y la sede administrativa de la Empresa.

### **Contrato 222 de 2019- TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS**

27. En el contrato 222 de 2019 en los estudios previos no se evidencia un estudio de mercadeo u ofertas económicas que permitan definir cuál es la más favorable para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de objeto contractual relacionado con el componente de carácter deportivo recreativo y vacacional para 535 empleados, criterio establecido en el numeral 5 de los estudios previos realizados el día del 26 de agosto de 2019. Dado que el valor de contrato supera los 200 SMMLV establecidos en el manual de contratación, se debió realizar por convocatoria pública y no por contratación directa.

### **Hallazgos transversales**

28. No se evidencia registro del despliegue del plan anual de adquisiciones vigencia 2019, al Comité Coordinador de Control Interno, incumpliendo el numeral 12 del artículo 10, establecido en el acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, “Estatuto de Contratación” de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

29. No se evidencia las evaluaciones de manera trimestral al cumplimiento del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2019, por parte del comité de contratación, incumpliendo el numeral 12 del artículo 10, establecido en el acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, “Estatuto de contratación” de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

30. De acuerdo al acta No. 01 del 11 de noviembre de 2019 del comité de contratación, se observa inoportunidad en la evaluación y reevaluación de proveedores vigencia 2019, de manera trimestral en los meses: marzo, junio, septiembre y/ o diciembre de 2019, lineamiento establecido en el artículo cuadragésimo segundo del manual interno de contratación de bienes y servicios versión 7.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220

RECOMENDACIONES

1. Abordar cada hallazgo mediante un plan de mejoramiento, que permita subsanar las causas que lo originaron.
2. Establecer una bolsa de proveedores que permita una participación amplia en los procesos de contratación de la empresa. Situación que se evidencio en los siguientes contratos

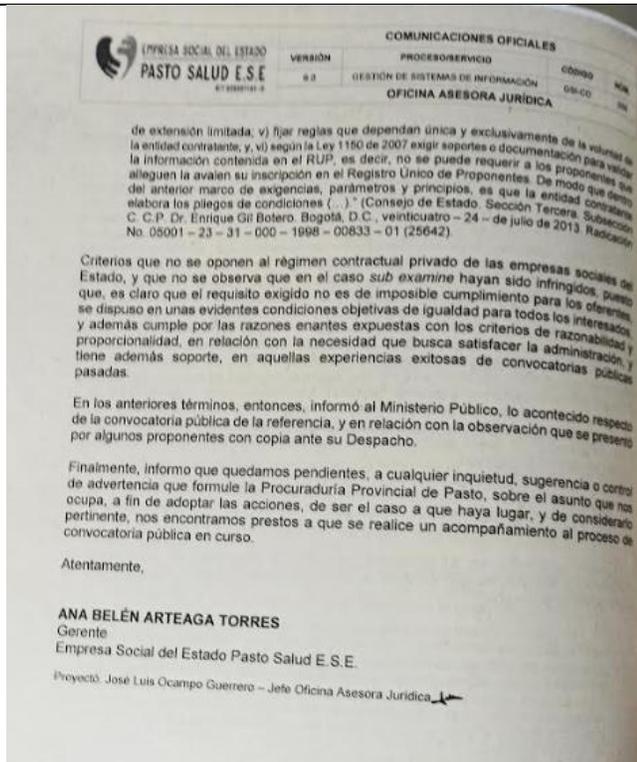
**Contrato 068 de 2019 – MADOS PRINT**

- Se evidencia en el folio 11 que se solicita cotizaciones para el suministro de papelería Pre Impresa a las empresas IMPRESORES ANGEL y MADOS PRINT, pero en el municipio existen muchas más empresas que pueden desarrollar ese objeto contractual y que al no existir una bolsa de proveedores hace que las cotizaciones se limite a pocos proveedores.

**Contrato 167 de 2019 – IVAN DARIO PEREZ TELLO**

- Se evidencia en el folio 40 que se solicita cotizaciones para el suministro e instalación de la señalización normativa en las áreas de las IPS y Sede administrativa a los señores ANDRES ALONSO CUASTUMAL y al señor IVAN DARIO PEREZ TELLO, pero en el municipio existen muchas más empresas que pueden desarrollar ese objeto contractual y que al no existir una bolsa de proveedores hace que las cotizaciones se limite a pocos proveedores.
3. Acatar los lineamientos del manual de contratación en tiempos, soportes, aprobación de estudios previos con las respectivas firmas.
  4. Para el inicio de la ejecución de los objetos contractuales, se deben contar con el 100% de los requisitos exigidos para su ejecución tales como: Registro presupuestal, resolución de aprobación de pólizas, acta de inicio (según corresponda o amerite).
  5. Organizar cada expediente contractual solamente con la información que corresponde a ese contrato.
  6. Se recomienda que los informes de actividades describan las actividades realizadas por el contratista en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contempladas en el contrato. Por cuanto ese es el documento que justifica y permite determinar el nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista y de lo presentado en la propuesta.
  7. Se recomienda que todos los oficios que se emitan y sean parte de los expedientes contractuales tengan las firmas requeridas, como se pudo evidenciar en el oficio 511-4614 del 25 de abril de 2019 dirigido al Procurador Provincial de Pasto (folios 108 al 111) no se encuentra firmado por la Gerente.

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE CONTROL	GC-IFA	220



**FORTALEZAS**

<b>ELABORO:</b>	<b>DEYSY MARIBEL LASSO</b> <b>LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ</b>	<b>FECHA</b>	<b>15 de mayo de 2020</b>
<b>REVISADO PÓR:</b>	<b>JAIME ALBERTO SANTACRUZ S.</b>	<b>FECHA</b>	<b>15 de mayo de 2020</b>